

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 14 de enero de 2023.

No. 04

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVII/RFDEC/0481/2022 I P.O., mediante el cual se adiciona el Artículo Cuadragésimo Noveno al Decreto N° LXVII/EXDEC/0028/2021 I P.O.

Pág. 104

-0-

DECRETO N° LXVII/AUCON/0485/2022 I P.O., mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Hacienda, para que suscriba los documentos necesarios a fin de que el Instituto Estatal Electoral suscriba, en su caso, convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social para incorporar voluntariamente al régimen obligatorio a los trabajadores a su servicio, y al régimen de vivienda que administra el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Pág. 105

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 252/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado por el que se ordena la publicación de los similares del H. Ayuntamiento del Municipio de Meoqui, Chih., mediante los cuales se aprobaron diversas modificaciones del Presupuesto de Egresos del Municipio de Meoqui para el Ejercicio Fiscal 2022.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 253/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, Chih., mediante el cual se aprobaron diversas reformas y adiciones al Reglamento de Construcción del Municipio.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 254/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Satevó, Chih., mediante el cual se aprobó el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Municipio.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GABINETE

ACUERDO del C. Secretario de Coordinación de Gabinete por el que delega diversas facultades en la C. Corina Alejandra de la Cruz Chávez, Coordinadora General de Administración de la Secretaría.

Pág. 108

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVII/RFDEC/0481/2022 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ADICIONA el Artículo Cuadragésimo Noveno al Decreto No. LXVII/EXDEC/0028/2021 I P.O., para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO NOVENO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante ante el **Órgano de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Parque Central de Ciudad Juárez**, al Legislador:

1. Gabriel Ángel García Cantú.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. EN FUNCIONES DE SECRETARIA. DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.